



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

"AÑO CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2011/MDLA/CM

La Arena, 05 de Agosto del 2011

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de Agosto del 2011, la carta con Registro N°7581-2011, de fecha 22 de Junio del 2011, Memorándum N°276-2011-GM/MDLA, de fecha 02 de Agosto del 2011, Informe N°272-2011-MDLA/SG.PP, de fecha 02 de Agosto del 2011, respecto al apoyo económico para la cancelación de documentos notariales del Proyecto de Alcantarillado de Villa Vichayal del Distrito de La Arena, Provincia de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la carta Magna del estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Comité de Gestión del Proyecto de Alcantarillado de Villa Vichayal, mediante documento consignado en el visto del presente acuerdo está solicitando el apoyo económico para sufragar gastos que demanden la cancelación de documentos notarialmente y que corresponden al proyecto indicado, los que son de importancia para poder formalizar el Comité y asuma sus funciones para poder alcanzar los objetivos que irán en beneficio de la Comunidad.

Que, mediante Informe N°272-2011-MDLA/SG.PP, de fecha 02 de Agosto del 2011, el Sub Gerente de Presupuesto considera disponible presupuestalmente el monto de 300.00 (Trescientos con 00/100 nuevos soles) para apoyo económico para la cancelación de documentos notariales del Proyecto de Alcantarillado de Villa Chatito del Distrito de La Arena, Provincia de Piura.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*"

Que, el artículo 82 numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, y el numeral 19 faculta promover actividades culturales diversas.

Que, mediante Informe N°313-2011-MDLA/AJ, de fecha 03 de Agosto del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA, que la propuesta se eleve al pleno de Concejo Municipal para que, previa deliberación, apruebe de ser el caso.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920

JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

"AÑO CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2011/MDLA/CM

La Arena, 05 de Agosto del 2011

Que, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: : APROBAR el apoyo económico al Comité de Gestión de Alcantarillado de Villa Vichayal- La Arena, Provincia de Piura, por el importe de S/300.00 (Trescientos con 00/100 nuevos soles), los mismo que servirán para la cancelación de documentos notariales del Proyecto de Alcantarillado de Villa Vichayal del Distrito de La Arena, Provincia de Piura, debiéndose girar el importe aprobado al Sr: CASIMIRO COVEÑAS CASTRO, Presidente del Comité de Gestión de Alcantarillado.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos, que tengan injerencia, el cumplimiento del presente Acuerdo.
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA - PIURA

Prof. Claudio Ramón Naquiche Morón
ALCALDE